

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: A32-ES-CB-0850 Páginas: 21
---	--

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-26-065

**Título: Suministro y sustitución de compresores y equipos auxiliares para la producción de
aire comprimido**

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre
de 2022.**

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-26-065

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la adquisición de nuevos equipos de aire comprimido del Edificio de Acondicionamiento del C.A. El Cabril, incluyendo los compresores, equipos auxiliares y demás elementos necesarios para renovar el sistema actual de producción y tratamiento de aire comprimido.

La actuación tiene por finalidad sustituir los equipos que componen el sistema actual, manteniendo las especificaciones de diseño de la instalación y mejorando la eficiencia energética, la fiabilidad, la calidad del aire comprimido, la monitorización, la mantenibilidad y la disponibilidad operativa del sistema.

Por su objeto, se trata de un contrato mixto con prestaciones propias de suministro y de servicios, al incluir tanto la adquisición de nuevos equipos como las tareas necesarias para su sustitución, montaje, regularización, puesta en marcha y retirada de los equipos existentes. No obstante, la prestación principal y económicamente predominante es el suministro de los nuevos compresores y equipos auxiliares, siendo el resto de actuaciones accesorias, complementarias y necesarias para dejar los equipos suministrados en condiciones de funcionamiento.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes al constituir una actuación técnica única e indivisible, en la que tanto la retirada de los equipos existentes como el suministro y la instalación de los nuevos equipos de la sala de compresores están estrechamente relacionadas.

Resulta necesario que un único contratista asuma la responsabilidad global del correcto funcionamiento de toda la estación de producción de aire comprimido tras la sustitución de los equipos.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0836

4. CPV

42123400-1 – Compresores de aire.

5. Órgano de contratación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	3

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **213.848,70 €** (IVA incluido), por los 12 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	176.734,46 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	37.114,24 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	213.848,70 €

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado para la partida relativa al suministro y sustitución de los equipos de la sala de compresores, incluidos sus elementos auxiliares, materiales de instalación asociados, puesta en marcha y legalización.

Por otro lado, se ha determinado una partida de horas de trabajo a precios unitarios para atender las reparaciones imprevistas adicionales que pudieran resultar necesarias durante la ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente, se contempla una partida fija destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de las intervenciones imprevistas antes citadas.

- Suministro y sustitución de equipos (partida a tanto alzado):

• Coste de los equipos y materiales de instalación

El presupuesto se ha elaborado tomando como referencia precios de mercado de equipos industriales equivalentes a los requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de gamas profesionales con soporte técnico acreditado y disponibilidad de repuestos. Los importes se consideran adecuados a las prestaciones exigidas y a la necesidad de garantizar una instalación segura, eficiente y plenamente operativa.

El detalle de los conceptos incluidos se recoge en la siguiente tabla:

Concepto	Cantidad	Precio unitario (€)	Importe (€)
Alquiler de equipos auxiliares para suministro provisional de aire comprimido durante la sustitución	6 semanas	1.400,00 €	8.400,00 €
Suministro de dos compresores industriales de tornillo con regulación por velocidad variable	2	29.746,80 €	59.493,60 €
Suministro de secador de adsorción regenerado en frío	1	13.193,80 €	13.193,80 €
Suministro de sistema de control del punto de rocío a presión	1	1.556,40 €	1.556,40 €
Suministro de filtro de aire comprimido de alta eficiencia / coalescencia	1	868,20 €	868,20 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	4

Concepto	Cantidad	Precio unitario (€)	Importe (€)
Suministro de filtro de adsorción / carbón activo para aire comprimido	1	652,20 €	652,20 €
Suministro de separador agua-aceite para tratamiento de condensados	1	1.006,20 €	1.006,20 €
Suministro de sistema centralizado de gestión de compresores	1	7.247,20 €	7.247,20 €
Suministro de depósito vertical de aire comprimido de 3.000 litros	1	7.715,00 €	7.715,00 €
Suministro de juego de válvulas para depósito vertical de aire comprimido	1	674,40 €	674,40 €
Suministro de purgador automático de condensados	3	547,80 €	1.643,40 €
Suministro de licencias de software de equipos.	1	545,00 €	545,00 €
Pequeño material de instalación: mangueras flexibles, llaves, piezas de conexión, kits, conectores, cableado auxiliar, cableado de comunicación y manómetros/conexión de control.	1	2.000,00 €	2.000,00 €
TOTAL			104.995,40 €

• Coste del servicio de sustitución de equipos

Esta partida contempla el coste de las actuaciones descritas en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, excluido el punto 3.4, y se ha estimado del siguiente modo:

Coste de personal

El presupuesto asociado a este concepto se ha estimado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles necesarios para la realización de los trabajos y la dedicación estimada para llevar a cabo la sustitución de los compresores.

Para el cálculo del coste salarial por hora se ha tomado como base el salario anual más los complementos y pluses aplicables según el Convenio Colectivo del Metal de Córdoba, publicado en el B.O.P. de Córdoba nº 207 (02-11-2023).

Para el cálculo de los costes salariales de 2026, al no existir tablas salariales publicadas para el período previsto de ejecución del contrato, se ha tomado como referencia el coste de la última anualidad definida en el convenio colectivo de referencia (2025), incrementándose en un 3%, de conformidad con la cláusula de garantía salarial. La jornada anual establecida en convenio es de 1.758 horas.

Tabla salarial 2026

Categoría	Salario Convenio Mensual 14 pagas	Plus de Transp. día efectivo de trabajo	Comp. Pagas Extras Vacaciones 3 pagas	Trabajo Incentivo Rend. Normal Art. 31 -12 pagas	Remuneración base anual 2026	Coste hora promedio
Oficial 1. ^a Mantenimiento	1.561,91 €	2,86 €	59,59 €	330,68 €	26.643,66 €	15,16 €
Oficial 2. ^a Mantenimiento	1.525,93 €	2,86 €	59,59 €	312,35 €	25.919,96 €	14,74 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	5

Con el fin de simplificar el cálculo, y considerando que para la correcta ejecución de los trabajos será necesaria la participación conjunta de, al menos, dos oficiales de segunda y un oficial de primera, se ha estimado un coste hora promedio. Para ello, se ha aplicado un factor de ponderación de 1/3 correspondiente al oficial de primera y de 2/3 al oficial de segunda. Como resultado, se obtiene un coste hora promedio de 14,88 euros para la realización de las intervenciones de desinstalación de los equipos existentes e instalación de los nuevos.

Al coste por hora calculado, se deben añadir los costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%.

Por otro lado, es necesario contemplar el coste de transporte y/o desplazamiento del personal y sus herramientas y equipamiento al lugar asociado a cada jornada de trabajo. Para su cálculo, se estima una duración de 7,5 horas por jornada. Tomando como base el coste de desplazamiento para dos vehículos según el siguiente cálculo:

- $250 \text{ km/trayecto de ida y vuelta} \times 0,38 \text{ €/km} \times 2 \text{ vehículos} = 190,00 \text{ €}$

Si se divide este coste entre las 7,5 horas estimadas por jornada, se obtiene un coste de desplazamiento por hora de 25,33 €.

A continuación, se presenta la tabla de desglose de estos costes:

Coste hora promedio	14,88 €
Costes sociales de empresa (40%)	5,95 €
Coste transporte y/o desplazamiento al lugar	25,33 €
TOTALCOSTES DIRECTOS	46,16 €
Gastos Generales (18%)	8,31 €
Beneficio Industrial (7%)	3,23 €
TOTAL COSTE HORA	57,70 €

El coste hora de referencia queda fijado en **57,70 €**.

El tiempo medio empleado para la realización de los trabajos previstos según las estimaciones del Servicio de Mantenimiento son:

- Actividades previas, preparación de la zona de trabajo, instalación de equipos provisionales de producción de aire comprimido: 1 semana (1 Oficial de 1ª y 2 Oficiales de 2ª)
- Desmontaje y retirada de equipos antiguos: 1 semana (1 Oficial de 1ª y 2 Oficiales de 2ª)
- Instalación mecánica y neumática de nuevos equipos: 2 semanas (1 Oficial de 1ª y 2 Oficiales de 2ª)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	6

- Instalación eléctrica y de control de nuevos equipos: 1 semana (1 Oficial de 1ª y 2 Oficiales de 2ª)
- Instalación de recogida de condensados y pruebas funcionales: 1 semana (1 Oficial de 1ª y 2 Oficiales de 2ª)

1 semana = 5 días x 3 operarios x 37,5 horas/día = 112,5 horas

Total: 6 semanas (675 horas).

En base a lo anterior, se estima un coste total de **coste de personal** para los trabajos previstos de **38.947,50 €**.

Coste del proyecto, legalización y alta en industria

El coste de proyecto, legalización y alta en industria se ha elaborado tomando como referencia los importes medios de servicios similares adjudicados recientemente por Enresa a terceros, asociados a la redacción de documentación técnica, certificados, tramitación reglamentaria, tasas, inspecciones y legalización de instalaciones industriales. Por ello, se considera adecuado un importe de **10.405,56 €**, proporcionado a la complejidad de la instalación de aire comprimido y a la necesidad de dejarla documentada, legalizada y apta para su puesta en servicio.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se muestra una tabla resumen con los conceptos considerados para la partida a tanto alzado correspondiente al suministro y sustitución de los equipos principales y elementos auxiliares asociados a la instalación de aire comprimido:

Concepto	Importe (€)
Coste de los equipos y materiales de instalación	104.995,40 €
Coste de personal	38.947,50 €
Coste del proyecto, legalización y alta en industria	10.405,56 €
TOTAL	154.348,46 €

- Reparaciones Imprevistas (partida a precios unitarios)

Para la partida de reparaciones imprevistas, la unidad será la hora de trabajo. Este precio unitario se ha definido a partir del coste de la hora de referencia que ha quedado fijado en **57,70 €** en el apartado anterior, tomando como base el Convenio Colectivo del Metal de Córdoba, publicado en el B.O.P. de Córdoba nº 207 (02-11-2023) para el año 2026.

Se han estimado un máximo de 8 días de trabajo del equipo de tres personas definido en el apartado anterior para el cálculo, lo que equivale a 180 horas.

Por tanto, el precio unitario máximo de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	7

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) es el siguiente:

Concepto	Cantidad estimada (12 meses)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)
Reparaciones Imprevistas	180 horas	57,70 € / hora

Conforme al precio unitario y las unidades estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a **10.386,00 €**.

El número de horas para reparaciones imprevistas a emplear es estimativo, el servicio se prestará en función de las necesidades de Enresa. Se facturará por los trabajos realmente efectuados, según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de la partida.

- **Material para reparaciones (partida fija)**

Asimismo, para cubrir las necesidades de materiales asociadas a reparaciones imprevistas conforme al apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (incluyendo paneles de chapa sándwich de sustitución, elementos estructurales con corrosión o tramos de tuberías y bridas), se prevé una partida adicional de **12.000 €** en materiales para reparaciones.

La partida fija de materiales para reparaciones imprevistas se ejecutará en función de las necesidades del servicio, previa autorización por parte del responsable del contrato de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de la partida.

Por tanto, el presupuesto base de licitación se divide en las siguientes partidas independientes:

Tipo de prestación objeto del contrato	Importe máximo IVA excluido
Suministro y sustitución de equipos (precios unitarios)	154.348,46 €
Reparaciones Imprevistas (precios unitarios)	10.386,00 €
Material para reparaciones (partida fija)	12.000,00 €
TOTAL	176.734,46 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	8

Concepto	Importe IVA excluido
Costes directos	141.387,57 €
Costes indirectos	35.346,89 €
Gastos generales	25.449,76 €
Beneficio industrial	9.897,13 €
TOTAL	176.734,46 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

AÑO 2026	AÑO 2027
29.455,74 €	147.278,72 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: AM-901 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AUXILIARES.

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para la partida relativa al suministro y sustitución de los equipos de la sala de compresores, incluidos sus elementos auxiliares, materiales de instalación asociados, puesta en marcha y legalización, y por precios unitarios para la partida de horas de trabajo para atender las reparaciones imprevistas adicionales que pudieran resultar necesarias durante la ejecución de los trabajos.

Asimismo, se contempla una partida fija destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de las intervenciones imprevistas antes citadas.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 177.773,06 €, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido y el incremento hasta un máximo del 10% respecto a la partida correspondiente a las reparaciones imprevistas, que no supone modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego-Tipo:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	176.734,46 €
10% de las partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	1.038,60 €
Valor estimado (€)	177.773,06 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	9

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario máximo de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 10.386,00 €, IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en C.A. El Cabril, ya que es ahí donde se encuentra la sala de compresores en la que están instalados los equipos a sustituir.

Las instalaciones del C.A El Cabril se encuentran en el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 12 meses contados a partir del día hábil siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto No SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	10

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

El contratista deberá contar con la siguiente habilitación empresarial o profesional:

Certificado o acreditación equivalente de empresa instaladora de equipos a presión habilitada por la comunidad autónoma correspondiente, en la categoría que resulte exigible para la instalación objeto del contrato, conforme al Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 150.000,00 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor promedio anual estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	11

responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 177.000.00 €.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) Relación de los principales suministros instalados de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse la realización en los últimos tres años de servicios de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, cuya suma de los importes sea igual o superior a 80.000 euros, IVA no incluido.

Forma de acreditación

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Certificado o declaración responsable del fabricante, distribuidor oficial o servicio técnico autorizado que acredite la existencia de soporte técnico en España para los equipos principales ofertados, incluyendo asistencia, mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico de averías y suministro de repuestos y consumibles.
- c) Fichas técnicas, o catálogos oficiales del fabricante de los equipos principales ofertados (compresores, secadores, sistema de control, depósito y sistemas de tratamiento de aire) que permitan verificar el cumplimiento de las prestaciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 89.1.h de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiendo como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional indicando el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Asimismo, presentarán la documentación indicada en los apartados b) y c).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	12

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

H. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	13

I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase).

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

Se valorará hasta un máximo de 4 puntos la mejora del plazo de garantía respecto al plazo mínimo de 12 meses establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Se valorará cada semestre adicional ofertado con 1 punto hasta un máximo de 2 años y 4 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 96 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el suministro y sustitución de los equipos de producción y tratamiento de aire comprimido del Edificio de Acondicionamiento del C.A. El Cabril: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida señalada, que asciende a 154.348,46 €, IVA excluido.

- Precio unitario (€/h) ofertado para las reparaciones Imprevistas: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación establecido para la partida señalada, que asciende a 57,70 €/hora IVA excluido.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales e incluirán todos los costes que graven el servicio, excepto el IVA. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	14

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El precio de adjudicación del suministro y sustitución de los equipos de producción y tratamiento de aire comprimido del Edificio de Acondicionamiento del C.A. El Cabril.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado por hora de reparaciones imprevistas por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- El importe total ofertado para el suministro y sustitución de los equipos de producción y tratamiento de aire comprimido del Edificio de Acondicionamiento del C.A. El Cabril.
- El importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de horas estimadas para las reparaciones Imprevistas.
- El importe correspondiente a la partida fija de material para reparaciones.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

J. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios, IVA excluido, y el 5% del importe correspondiente a la partida fija.

2. Garantía complementaria: No.

K. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento del Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril.

L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, los equipos objeto del presente contrato deberán incorporar medidas que favorezcan la eficiencia energética de la instalación:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	15

- Compresores con motores de alta eficiencia y sistema de regulación mediante convertidor de frecuencia, con rendimiento del conjunto motor-convertidor equivalente a IES2 conforme a EN 50598 o superior.

- Sistema de control que permita ajustar la producción de aire comprimido a la demanda real de la instalación, reduciendo consumos energéticos innecesarios.

- Sistema automático de purga y tratamiento de condensados, evitando descargas directas de condensados aceitosos sin tratamiento previo.

El cumplimiento de estas condiciones deberá acreditarse mediante la presentación de la documentación técnica correspondiente (fichas técnicas, certificados del fabricante, etc.) en el momento de la entrega y puesta en marcha de los equipos.

M. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

N. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá entregar, junto con la documentación final del contrato, una relación identificativa de los equipos principales instalados, indicando para cada uno de ellos su denominación, fabricante, modelo, número de serie, ubicación y fecha de puesta en servicio. Asimismo, deberá aportar un plan de mantenimiento preventivo de la instalación suministrada, basado en las recomendaciones de los fabricantes, que incluya las operaciones mínimas a realizar, periodicidades, consumibles principales y revisiones reglamentarias que resulten aplicables. La entrega de dicha documentación será condición necesaria para la recepción de los trabajos.

O. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

P. PENALIDADES.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

En caso de indisponibilidad del suministro de aire comprimido durante la ejecución de los trabajos, cuando dicha indisponibilidad sea imputable al contratista, se aplicará una penalidad de 500 euros por cada hora de indisponibilidad, con un máximo diario de 3.000 euros.

Q. FORMA DE PAGO.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	16

El suministro y sustitución de equipos se facturará una vez finalicen los trabajos, la instalación se encuentre legalizada y se compruebe el correcto funcionamiento de nuevo conjunto de equipos instalado. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Las reparaciones imprevistas se facturarán una vez finalice la ejecución de los trabajos, previo visto bueno del responsable del contrato de Enresa, por el precio unitario ofertado y las horas efectivamente empleadas atendiendo a las necesidades de Enresa.

Los materiales necesarios para las reparaciones imprevistas se facturarán en función de las necesidades y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa y hasta un límite máximo de 12.000,00 € durante toda la vigencia del contrato.

La ejecución del contrato queda sujeta al Acuerdo de nivel de servicio (ANS) indicado en el epígrafe O “Penalizaciones”.

R. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

S. PLAZO DE GARANTÍA

12 meses o el ofertado por el contratista.

T. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN

Las empresas licitadoras antes de formular sus ofertas podrán inspeccionar las instalaciones en las que se encuentran los equipos objeto del contrato, con el fin de verificar la ubicación y las servidumbres de elementos auxiliares, comprobar el estado de las mismas y su idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico: ffuf@enresa.es, dcree@enresa.es o lroe@enresa.es. Dicha solicitud deberá ser enviada como máximo 4 días naturales antes de la fecha fin de presentación de ofertas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	17

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	18

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	19

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Suministro y sustitución de compresores y equipos auxiliares para la producción de aire comprimido		
Suministro y sustitución de los equipos de producción y tratamiento de aire comprimido del Edificio de Acondicionamiento del C.A. El Cabril.	Precio máximo SIN IVA (€)	Precio ofertado (máximo dos decimales) SIN IVA (€)
	154.348,46 €	
Reparaciones imprevistas	Precio unitario máximo hora SIN IVA (€/h)	Precio unitario ofertado hora SIN IVA (€/h) con dos decimales
	57,70 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SI*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	20

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Ampliación de garantía	Sí (*)	No
Mejora del plazo de garantía respecto al plazo mínimo de 12 meses establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.		
	(*) En caso afirmativo, señalar con una X una de las opciones siguientes:	
	6 meses	
	12 meses	
	18 meses	
	24 meses	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0850	0	Julio 2026	21

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA